



Guatemala, 13 de mayo de 2009

Licenciada:

Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Respetable Ministra:

Hemos efectuado la auditoria Financiera del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la constitución, ejecución y reposición del fondo.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período fiscal del 1 de enero al 31 de marzo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

I SALVEDADES

A HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Incumplimiento en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, presentó a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, la caja fiscal del mes de enero 2009, en forma atrasada y las correspondientes al mes de febrero y marzo de 2009, no se han presentado, a continuación se presenta los días hábiles de atraso:

LIBRO DE CONOCIMIENTO FOLIO	MES	FECHA DE PRESENTACIÓN		DÍAS HÁBILES DE ATRASO
		LÍMITE	PRESENTADA	
136	Ene-09	06/02/09	26/03/09	34
	Feb-09	06/03/09	N/P al 23/04/09	31
	Mar-09	07/04/09	NP al 23/04/09	9

N/P= No presentada al 23 de abril de 2009

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire las instrucciones por escrito al Coordinador Interino de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, a efecto realicen la rendición de cuentas, a través de presentar las cajas fiscales, ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2009, con la finalidad de evitar posibles sanciones pecuniarias que se puedan originar de estos incumplimientos.

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice las gestiones de asignar el personal necesario a la Unidad de Planificación y Administración Financiera, y asegurar con la supervisión el cumplimiento de las funciones.

B HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 2 Cuenta bancaria única para manejo de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, únicamente utiliza una cuenta bancaria, número 3-009-10559-3, del BANRURAL, para la administración del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad por la cantidad de Q. 2,055,437.00, más ampliaciones de Q 1,153,433.00, y el Fondo Rotativo Interno, por la cantidad de Q. 75,000.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, en este caso, de la apertura de cuenta bancaria para el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad.

No. 3 Registros desactualizados en libros de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF-, tiene los registros desactualizados del libro de banco número Q-18-2279, Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, es decir, al 31 de marzo de 2009, lleva 47 días hábiles de atraso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, en este caso, de la actualización de los registros de las operaciones financieras en el libro de bancos.

No. 4 Falta de realización de arqueos de caja

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que el Coordinador de la unidad de Planificación y Administración Financiera -UPAF- no ha realizado arqueos de caja y no ha presentado los saldos mensuales a la Dirección de Administración Financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, en este caso, de la realización de arqueos de caja y entrega del saldo mensualmente a la Dirección de Administración Financiera.

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar instrucciones por escrito para que la Unidad de Recursos Humanos, realice las gestiones necesarias para contratar y asignar personal, a la Unidad de Planificación y Administración Financiera. Asimismo, que el coordinador supervise las actividades del personal de la unidad a su cargo.

No. 5 Falta de solicitud para Constitución del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que el Director Departamental de Educación, no realizó solicitud escrita a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación, para la constitución del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y girar instrucciones por escrito a la Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto de realizar las gestiones necesarias en la Dirección de Administración Financiera (DAFI), para cumplir en presentar la solicitud del





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Fondo. Asimismo, en los siguientes períodos fiscales cuando se constituya el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, se efectuó la solicitud escrita y autorizada por el Director Departamental de Educación de Izabal, justificando la necesidad del mismo, para realizar las funciones de la unidad.

No. 6 Incumplimiento de pago de enlaces dedicados e internet

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que no han cancelado los servicios de enlaces dedicados e Internet, utilizados en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Izabal.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que la máxima autoridad del Ministerio de Educación, debe aplicar las sanciones administrativas que establece la Ley de Servicios Civil, al Director Departamental de Educación de Izabal, por incumplimiento de la función de coordinar y gestionar los servicios básicos y pagos ante las empresas proveedoras de los mismos.

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar sus instrucciones por escrito a la Coordinación Administrativa, para que asigne personal específico para coordinar y gestionar los servicios básicos para los establecimientos educativos y realizar los pagos en forma oportuna a las empresas proveedoras de servicios básicos.

No. 7 Utilización de recibos provisionales como documentos de soporte de egresos

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se estableció que al 31 de marzo del año 2009, la Unidad de Planificación y Administración Financiera entregó la cantidad de Q 2,015,586.17, en concepto de anticipo de recursos a los Directores de los establecimientos educativos oficiales, egreso respaldado con recibos provisionales y sin autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, en este caso, girar sus instrucciones por escrito a efecto de que la Coordinación de Planificación y Administración Financiera, solicite la orden de impresión y habilitación de formularios; sustituir los formularios provisionales de la entrega de primer





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

anticipo por los autorizados, y prever la cantidad que necesitará para el segundo anticipo de recursos monetarios, a los Directores de los establecimientos educativos oficiales.

No. 8 Cuenta corriente de servicios básicos no se encuentra al día

En auditoria practicada a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 31 marzo 2009, se estableció que la cuenta corriente se lleva electrónicamente, para el control de los pagos de los servicios básicos, de los diferentes establecimientos educativos de Izabal, y el último registro se realizó el día 20 de marzo; al 31 de marzo de 2009, lleva 7 días hábiles desactualizada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, en este caso, la actualización de las cuentas corrientes de servicios básicos.

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe girar sus instrucciones por escrito a la Coordinación Administrativa, para que asigne personal específico para llevar y actualizar las cuentas corrientes de los servicios básicos para los establecimientos educativos, asimismo, realizar los pagos en forma oportuna a las empresas proveedoras.

No. 9 Incumplimiento de contratación de servicios de conserjería y actividades afines

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que no se realizó estudio para determinar las necesidades de contratación de servicios de conserjería y otras actividades afines en los establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, debe cumplir con su función de implantar el control interno, y debe realizar en coordinación con la Unidad de Planificación y Administración Financiera, y Planificación Educativa, la gestión de modificaciones presupuestarias para que a la brevedad posible contraten los servicios de conserjería y actividades afines, que necesitan los establecimientos educativos oficiales.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

No. 10 Falta de apertura de cuenta bancaria

En el establecimiento educativo, Escuela Oficial Urbana Mixta, número 1, Dr. Mariano Gálvez, jornada matutina, identificada con el código 18-01-0016-43, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2009, se determinó que la Directora: Profesora Soledad Estela Monroy Cardona de Carías, no ha aperturado la cuenta bancaria, y por lo mismo, no lleva registros en libro de bancos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y emitir las normas ó políticas específicas, que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, en este caso, de que todos los Directores de los establecimientos educativos oficiales, que reciban anticipos de fondos que superen los diez mil quetzales exactos (Q 10,000.00), realicen las gestiones para aperturar una cuenta bancaria.

Que el Director Departamental de Educación de Izabal, gire sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, a efecto solicite a todos los Directores de los establecimientos educativos oficiales, que reciban anticipos de fondos que superen los diez mil quetzales exactos (Q 10,000.00), la constancia donde indique el nombre y número de cuenta bancaria aperturada, y en que banco del sistema financiero.

II LIMITACIONES

El alcance del trabajo fue limitado por los siguientes aspectos importantes:

- La información y documentos de respaldo de las operaciones de ingreso, egreso del Fondo Rotativo Interno, requerida en forma escrita según oficios DIDAI-IZABAL-1-2009 y DIDAI-IZABAL-2-2009, DIDAI-IZABAL-3-2009, Y DIDAI-IZABAL-5-2009, de fechas 13, 15 y 17 de abril de 2009, no fue proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal.
- No fue posible verificar si la autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, reconocía haber puesto a disposición de la Auditoría Interna la información requerida, así como cualquier hecho significativo ocurrido durante el período bajo examen y hasta la fecha de terminación del mismo, derivado de que el Director Departamental de Educación de Izabal, no emitió la carta de





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

representación. Norma de auditoría Gubernamental (Externa e Interna) número 3.10.

- Los libros de bancos, para el control de emisión de cheques, del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, fue requerido en forma escrita según oficios DIDAI-IZABAL-1-2009 y DIDAI-IZABAL-3-2009, de fechas 13 y 15 de abril de 2009, no fue proporcionado por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, debido que los registros se encuentran desactualizados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c. Vicedespacho Administrativo
Archivo



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

